



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 301-2022-UNAM

Moquegua, 22 de Abril de 2022

VISTOS, El Oficio N° 084-2022-VPI/UNAM del 18.04.2022, el Informe N° 303-2022-DITT/VPI/UNAM del 11.04.2022, el Informe Legal N° 0165-2022-OAJ-CO/UNAM del 29.03.2022, el Informe N° 224-2022-DITT/VPI/UNAM del 24.03.2022, el Informe N° 0100-2022-UIPI-DITT-VPI/UNAM del 17.03.2022, el Informe N° 08-2022/OJVR/UNAM-FILIAL ILO del 14.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 303-2022-DITT/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa que el proyecto de investigación autofinanciado presentado por el docente Dr. Osar John Vera Ramírez, se registró con N° A2021008, como indica el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM; al respecto, señala que, los proyectos de investigación de tipo autofinanciados pueden ser realizados por cualquier docente de la Universidad Nacional de Moquegua, pero dicho proyecto sólo será reconocido por la Entidad mediante acto resolutorio cuando el docente presente a la DITT el artículo científico publicado en una revista indexada en donde presente los resultados del proyecto ejecutado; por tanto, encontrándose el proyecto autofinanciado en condición de finalizado como indica el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación y estando publicado, solicita reconocimiento con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Informe Legal N° 0165-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Proyecto de Investigación Autofinanciado, presentado por el Dr. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ, titulado: "PREDICCIÓN DE POTENCIA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN ALTURA MEDIANTE MODELOS HÍBRIDOS DE REGULARIZACIÓN SHINKRAGE CON RFE Y SFS", señala que, los incisos d) y h) del artículo 10° del Reglamento General de UNAM y Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2021-UNAM, es función de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT): Formular e implementar un programa de acompañamiento, monitoreo y evaluación de investigaciones e innovaciones acorde a líneas de investigación establecidas por la UNAM y Promover el registro de patentes y proteger la propiedad intelectual de los investigadores de la universidad; a mérito de lo cual, mediante Informe N° 224-2022-DITT/VPI/UNAM emite opinión favorable para el cierre del proyecto de investigación autofinanciado, titulado: "PREDICCIÓN DE POTENCIA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN ALTURA MEDIANTE MODELOS HÍBRIDOS DE REGULARIZACIÓN SHINKRAGE CON RFE Y SFS"; por su parte, de acuerdo a lo previsto en el literal f) del Art. 8° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM, PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADOS, son proyectos individuales que no requieren financiamiento de la UNAM, dirigidos por un docente ordinario o contratado; son registrados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y reconocidos con acto resolutorio una vez entregado el artículo científico con filiación a la UNAM; el tiempo máximo de ejecución es de 12 meses, hecho que se ha dado ya que el mencionado proyecto de investigación autofinanciado ha sido publicado el artículo científico; por lo que amerita ser reconocido por la Universidad mediante Resolución de Comisión Organizadora; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado, "PREDICCIÓN DE POTENCIA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN ALTURA MEDIANTE MODELOS HÍBRIDOS DE REGULARIZACIÓN SHINKRAGE CON RFE Y SFS"; de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 224-2022-DITT/VPI/UNAM, por cuanto se encuentra finalizado con artículo científico publicado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM.

Que, con Oficio N° 084-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando la opinión técnica y legal favorable, así como con el consentimiento pleno del autor principal del paper Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz; el presente expediente queda expedito para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 20 de abril de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado: "PREDICCIÓN DE POTENCIA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN ALTURA MEDIANTE MODELOS HÍBRIDOS DE REGULARIZACIÓN SHINKRAGE CON RFE Y SFS"; presentado por el docente Dr. Oscar John Vera Ramírez, de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 224-2022-DITT/VPI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado: "PREDICCIÓN DE POTENCIA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN ALTURA MEDIANTE MODELOS HÍBRIDOS DE REGULARIZACIÓN SHINKRAGE CON RFE Y SFS"; presentado por el docente Dr. Oscar John Vera Ramírez, de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 224-2022-DITT/VPI/UNAM, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO	NOMBRE DE PROYECTO	AUTORES	ARTÍCULO CIENTÍFICO
A2021014	"PREDICCIÓN DE POTENCIA DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN ALTURA MEDIANTE MODELOS HÍBRIDOS DE REGULARIZACIÓN SHINKRAGE CON RFE Y SFS".	- Oscar John Vera Ramirez (Universidad Nacional de Moquegua) - José Emmanuel Cruz de la Cruz (Universidad Nacional del Altiplano) - Wilson Antony Mamani Machaca (Universidad Nacional de Moquegua) - Eudes Rigoberto Apaza Estaño (Universidad Nacional del Altiplano) - Luis Enrique Baca Wiese (Universidad Nacional del Altiplano) - Wilson Antony Mamani Machaca (Universidad Nacional de Moquegua)	Publicado en AISS 2021: 2021 3rd International Conference on Advanced Information Science and System (AISS 2021) November 2021 Article No. :79 Pages 1-5 https://doi.org/10.1145/3503047.3503132 Titulado: "Prediction of power of a photovoltaic system in height using hybrid models of shinkrage regularization with RFE and SFS", identificado con el ISBN 9781450385862



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 301-2022-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIT
OTI

IJCQ/Exp.
Arch. (2)